

54

✓



DECRETO N° 0249

NEUQUÉN, 24 FEB 2003


El Expediente SGC N° 1132-M-03, originado en el Memorándum N° 164/2002 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral copia de la Resolución Interlocutoria N° 3497/02 del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados "RIVERA FANNY C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/MEDIDA CAUTELAR", EXP. N° 498/02; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en dicha Resolución, el Memorándum mencionado agrega que deberá procederse a reincorporar a la Sra. Rivera Fanny Aurora, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, aclarando que ésta prestó caución juratoria en fecha 12-12-02;

Que contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social, el área de Personal, mediante Nota N° 107/03, solicita a la Dirección de Presupuesto informe imputación presupuestaria para el ingreso de la señora Rivera Fanny Aurora, L.P. N° 7397, a partir del 12 de diciembre de 2002, en la misma función y categoría que ocupara, esto es, como administrativa, con categoría 12 en el área de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, siendo contestada por Pase N° 49/03, en el que se especifica que la Actividad "Administración de Proyectos Especiales y Promoción Laboral", Partida Principal "Personal", Imputación 050J100402 de la Subsecretaría de Acción Social, cuenta con crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 115/03, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal por la cual se reincorpore a los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al 12-12-02, a la señora RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397, D.N.I. N° 13.968.107, Categoría 12, en forma provisoria hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la


 MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Resolución Interlocutoria N° 3497 de fecha 25 de noviembre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia (Código de Imputación 050J100402);

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) REINCORPORAR a los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al 12 de diciembre de 2002, a la señora **RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397, DNI N° 13.968.107, Categoría 12, como administrativa** en el área de la Subsecretaría de Acción Social - Secretaría de Gobierno y Acción Social, en forma provisoria hasta tanto se mantenga la medida cautelar y/o se resuelva la acción procesal administrativa; de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3497, de fecha 25 de noviembre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia, y lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 115/03 (Código de Imputación 050J100402).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los efectos que correspondan.-

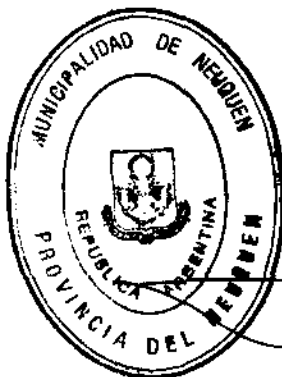
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO



[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén